

Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-756/04.

Entidad: Asociación del Levante y Norte Almeriense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (A.L.A.J.A.R.).

Localidad: Pulpí.

Contenido: Propuesta de Resolución de Reintegro.

Almería, 7 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jimenez.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 127/09, Que con fecha 1 de julio de 2009, se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Familiar Simple de Urgencia, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor R.N. hijo de Annabibi Kashakova, nacido el día 15 de junio de 2009, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de julio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las ale-

gaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 210 y 211/07 y 20/08. Que con fecha 1 de julio de 2009, se ha dictado Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en Familia Ajena Judicial, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores F.J.V.A., S.V.A., hijos de Fernando Villanueva Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de julio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 48/08. Que con fecha 17 de septiembre de 2008, se ha dictado Resolución de cesa de guarda administrativa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al A.E.M., nacido el día 11.08.02 hijo de Aquatif El Mrini, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de julio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesados: Sergio del Río Rubio y M.ª Carmen Fernández Heredia. Núms. expedientes: 113/09, 114/09 y 115/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a los menores (N.R.F., I.R.F., N.R.F.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 1 de julio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.